



ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2013-MPMC-J/CM

Juanjui, 10 de enero de 2013

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria N° 001-2013 de fecha 09 de enero del 2013, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, por encargatura del Alcalde Prof. Renán Saavedra Sandoval, mediante Resolución de Alcaldía N° 764 – 2012 de fecha, 28.DIC.2012, con la asistencia de los Regidores: Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila y el Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo;

CONSIDERANDO

Que, según el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 7 del Artículo 9º de la Ley N° 27972 prescribe que, *son atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;*

Que, con Informe N° 163-2012-GMAYRN-MPMC-J el Ing. David Córdova Lima Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta los instrumentos de Gestión Ambiental y Propuesta de Ordenanza Municipal, para su debate y aprobación por parte del Concejo Municipal;

Que, a la fecha el Concejo Municipal de la Provincia cuenta con la comisión de Comisión de Servicios Municipales, Sanidad y Saneamiento Ambiental, la cual en cumplimiento de sus funciones normativas deberá de emitir su dictamen correspondiente;

Que, después de las deliberaciones de los Regidores, puesto a votación el Concejo por unanimidad se acordó lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º. DERIVAR el Informe N° 163-2012-GMAYRN-MPMC-J suscrito por el Ing. David Córdova Lima Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Comisión de Servicios Municipales, Sanidad y Saneamiento Ambiental para que emita su dictamen referente a los instrumentos de Gestión Ambiental y Propuesta de Ordenanza Municipal.

Artículo 2º. DISPONER que la Comisión de Servicios Municipales, Sanidad y Saneamiento Ambiental, emita su respectivo dictamen en el menor plazo posible.

Artículo 3º TRANSCRIBIR el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, Gerencia de Servicios Comunes, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Reg. Paulo S. Pinchi Tafur
TENIENTE ALCALDE